



9

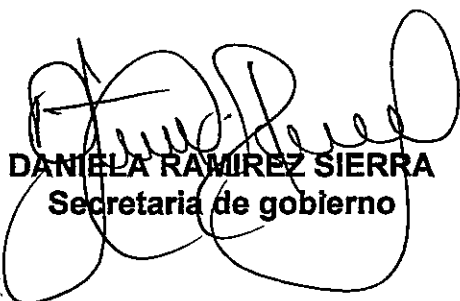
EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZQUE

CERTIFICA

Que la alcaldía municipal de LenguaZaque a la fecha no cuenta dentro de la planta de personal con funcionario idóneo y con experiencia para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE BANDA SINFÓNICA, BANDA FIESTERA DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS RENOVAMOS LENGUAZQUE"** Siendo procedente realizar la contratación a través del contrato de prestación de servicios, al tenor del artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 y en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Expedida en la ciudad de LenguaZaque, en el mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,


DANIELA RAMÍREZ SIERRA
Secretaría de gobierno

Elaboró: Daniela Ramírez
Revisó: Daniela Ramírez
Aprobó: Juan Carlos Robayo